

Cultivador	Sector	Polígono	Parcela	Partida	Superficie
José Luis Andrés Modrego	XVIII	40	8283	Hoya de Puy Aguila	1-76-25
	XVIII	40	8321-3	Canduerco	2-19-82
	XVIII	40	8321-4	Llanos de Chaneto	2-00-00
	XVIII	40	8460	Puy Aguila	0-67-50
	XVIII	40	8464	Canduerco	0-55-00
Fernando Jiménez Palacios	XIV	28	1163	Val Seca	1-42-50
	XVII	36	2012	Hoya de Terrén	1-26-50
	XVII	36	6115	La Custodia	1-53-75
	XVII	36	6132	La Custodia	1-15-00
Manuel Longas Pola	XVII	35	3552	Val Duesca	1-31-25
	XVII	35	3560	Val Duesca	2-33-75
	XVII	35	3858	Val Duesca	1-82-50
	XVII	35	3859	Val Duesca	0-72-50
	XVIII	40	3874	Sarda de Hornaz	4-32-50
	XVIII	42	8094	Sarda de Hornaz	4-21-25
	XVIII	42	8357	Sarda de Hornaz	4-82-50
María del Carmen Supervía Casajús	XIV	28	1109-1	Val Seca	1-90-00
	XIV	28	1164	Val Seca	0-95-99

No habiendo sido posible practicar notificación de la caducidad de la concesión administrativa de cultivo provisional para la campaña 1996-97, por el presente anuncio se procede a notificar a los interesados, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándoles que deberán abstenerse de realizar a partir de la fecha de publicación, labor agraria alguna con destino a la campaña 1996-97, realizando exclusivamente tareas agrarias relativas a la presente campaña.

Zaragoza, 12 de febrero de 1996.—El Director General de Estructuras Agrarias, Javier Gros Zubiaga.

AVISO del Servicio Provincial de Huesca, relativo a las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Lárrede (Huesca).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Lárrede (Huesca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 124/1992, de 7 de julio (BOA número 82, de 17 de julio), que con fecha 30 de enero de 1996, el Director General de Estructuras Agrarias ha aprobado las bases definitivas de la concentración parcelaria que, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» o en el «Boletín Oficial de Aragón», estarán expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijaciones de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de un mes

antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, plaza Cervantes, número 1-3º Huesca, o en los lugares que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su artículo 38.4 expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Huesca, 13 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente en Zaragoza, de bajas de explotaciones porcinas.

No habiendo podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo, y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que, comprobada la inactividad de su explotación porcina y no constando en nuestros archivos que se haya tramitado documento de movimiento pecuario ni Libro de Explotación, se procede a darla de baja en el Registro correspondiente.

Contra estas resoluciones, que pueden ser examinadas por los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 8, 2ª planta, de Zaragoza, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 12 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

ANEXO

Nombre y apellidos	Nº de registro	Ubicación
Faustino Martínez Sánchez	03-049/50/003	Biel
Jesús Villanova Martín	03-101/50/009	Escatrón

José Javier Mainar	03-040/50/003	Badules
Antonio Labrador Samper	03-059/50/021	Bujaraloz
Joaquín Asensio Valenzuela	03-115/50/032	Fuentes de Ebro
Pilar Jiménez Soaria	03-251/50/023	Tarazona
Antonio Muniaín Orcoyen	03-210/50/002	Los Pintanos

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, por el que se notifica a los herederos desconocidos de don Angel Iñiguez Berges, resolución del Director General de Estructuras Agrarias.

Siendo desconocidos los herederos de don Angel Iñiguez Berges, por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica la Resolución del Director General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón por la que se da cumplimiento al oficio remitido por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Jaca, sobre aplicación del artículo 232 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario en la zona de concentración parcelaria de Biniés (Huesca), que tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza de Cervantes, número 1, de Huesca; significándole que contra la misma, como no es definitiva en vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación mediante la última publicación del presente anuncio.

Huesca, a 31 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel, por el que se notifican pliegos de cargos, propuestas de resolución y resoluciones en los correspondientes expedientes sancionadores que se siguen por presunta infracción a la Ley de Caza, Reglamento de Epizootias y Ley de Montes.

No habiéndose podido practicar la notificación preceptiva con constancia de la recepción por el interesado de los pliegos de cargos, propuestas de resolución y resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que por supuesta infracción a la Ley de Caza de 10 de diciembre de 1992 modificada por la Ley 10/94, de 31 de octubre, al Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1995 y a la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se les sigue en este Servicio Provincial, se hacen públicas dichas notificaciones según anexo que se acompaña. Durante el plazo de 8 días, los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio Provincial, plaza de San Juan número 5, de Teruel, y formular por escrito lo que se consideren conveniente a su defensa.

Teruel, 21 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

Relación que se cita

Pliego de cargos:

Número expediente: 98/95 de Caza.

Interesado: Juan Manuel Pamplona Suárez.

Artículo infringido: 61.3 de la Ley 10/94, de 31 de octubre de modificación de la Ley 12/92, de 10 de diciembre, en relación con el artículo 3º.2 de la Orden de 29-6-1995.

Número expediente: 2/96 de Caza.

Interesado: Jaime José Timoneda Bel.
Artículo infringido: 61.26 de la Ley 10/94, de 31 de octubre de modificación de la Ley 12/92, de 10 de diciembre.

Número expediente: 40/95 de Epizootias.

Interesado: Ruperto Gil Soriano.

Artículo infringido: 32 del Reglamento de Epizootias.

Propuestas de resolución:

Número expediente: 56/95 de Caza.

Interesado: Blas Pobo Gil.

Artículo infringido: 61.30 de la Ley 10/94, de 31 de octubre de modificación de la Ley 12/92, de 10 de diciembre.

Sanción propuesta: 30.001 pesetas y privación de la licencia de caza o de la capacidad para obtenerla por plazo de dos años.

Número expediente: 47/95 CUP Ley de Montes.

Interesado: José Aranda Raga.

Artículo infringido: 481 del Reglamento de Montes.

Sanción propuesta: Multa de 12.000 pesetas y daños y perjuicios 12.000 pesetas, que pagará solidariamente con el otro denunciado, don Juan Avinet Martínez.

Resoluciones:

Número expediente: 63/95 de Caza.

Interesado: Juan Vicente Bonifasi Ucles.

Artículos infringidos: 61.3º y 11º de la Ley 10/1994 en relación con el artículo 6.18º de la Orden de 29-6-1995.

Sanción: Privación de la licencia de caza o de la capacidad para obtenerla por plazo de dos años.

Número expediente: 14/95 de Epizootias.

Interesado: Francisco Garnil Mateu.

Artículos infringidos: 32 y 33 del Reglamento de Epizootias.

Sanción: 70.000 pesetas.

Teruel, 21 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel, relativo al comienzo de las operaciones de deslinde total administrativo del monte número 275 del C.U.P. de la provincia de Teruel, denominado «La Sierra», de la pertenencia del Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar (Teruel) y sito en su término municipal.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total administrativo del monte número 275 del Catálogo de U.P. de la provincia de Teruel, denominado «La Sierra», de la pertenencia del Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar y sito en su término municipal, a efectuar en 1ª fase, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/62, de 22 de febrero, he acordado señalar la fecha de 13 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar, para el comienzo de las operaciones de colocación de mojones provisionales de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Joaquín Navarro Julián.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 19 de febrero de 1996.—El Jefe de División de Conservación del Medio Natural, Eduardo Tre Grijalba.